



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de octubre de 2.022

Expediente N° 21.121/22

RESOLUCION N° 205/22-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **Elementos y Materiales para el Dpto. de Educación Física para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 190-IEM-22, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 38, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: SPORT 21

Que a fojas 39 y 40 se realiza Cuadro Comparativo Alternativas y Recomendación Correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 11/22 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Elementos y Materiales para el Dpto. de Educación Física** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma SPORT 21. para los Items 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 por un importe total de \$193.465,00 (pesos, ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco c/00/ctvos.). por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta razonable en precio y calidad.

ARTÍCULO 3° Impútese la suma de \$193.465,00 (pesos, ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco c/00/ctvos.)

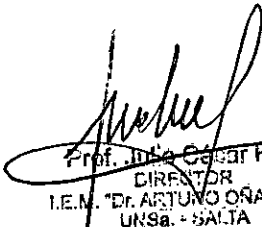
Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 9 - \$172.465,00 (pesos, ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco c/00/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 2 P.Pcial. 9 - \$21.000,00 (pesos, veintiún mil c/00/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTÍCULO 4°.- Desaféctese la suma de \$535 (pesos, quinientos treinta y cinco c/00ctvos.)

ARTICULO 5° Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese. a intervención que le compete y oportunamente archívese.


Prof. Julia Cesar PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA - SALTA